

SALEN DE LA CARCEL LOS CONDENADOS EN EL "PROCESO 1001"

El Tribunal de Orden Público ha expedido numerosas órdenes de libertad por aplicación del indulto de Su Majestad el Rey

Como consecuencia del decreto de indulto general, que entró en vigor el pasado miércoles, continúa en distintas instituciones penitenciarias españolas la puesta en libertad de reclusos que se han beneficiado de la generosa medida. A última hora de la noche se anunció asimismo que los condenados por el denominado «Proceso 1001» habían sido puestos en libertad por disposición del Tribunal de Orden Público.

Estas noticias clarifican las interpretaciones que había suscitado el decreto de indulto otorgado por el Rey Juan Carlos I, quien, como expresa el preámbulo de la disposición, «desea comenzar su reinado haciendo uso de la prerrogativa de gracia». El indulto, pues, se convierte así en medida aliviativa, que contribuirá, sin duda, a hacer más amplio el espectro de la convivencia nacional.

A la una de la madrugada abandonaron la prisión provincial de Carabanchel, como consecuencia del indulto, siete presos, entre ellos Marcelino Camacho, Nicolás Sartorius y Juan M. Muñiz Zapico, condenados en el proceso 1.001, así como Emilio Soto y José Luis Arranz Pino. También fueron puestos en libertad a la misma hora dieciocho presos comunes, según informa Cifra.

Anteriormente había sido puesto en libertad Carlos Alvarez Crus, que fue condenado por la publicación de un artículo en la Prensa escandinava sobre el proceso 1.001.

Marcelino Camacho fue recibido por su esposa, Josefina, su hermana Vicenta y su hija Eugenia, a las que abrazó. También al resto de los liberados les esperaban familiares y amigos.

Camacho dijo que en la cárcel supieron desde el primer momento de la existencia del decreto de indulto, y añadió que esperaba que esta misma noche salieran en libertad otros 25 reclusos.

También se ha sabido que poco antes de las nueve de la noche habían salido en libertad el sacerdote de Vallecas Manuel Ramos y una veintena de reclusos.

Según informa la agencia Cifra, el Tribunal de Orden Público expidió ayer orden de libertad de los condenados en el «proceso 1.001» Marcelino Camacho Abad (cincuenta y siete años, obrero fresador), Nicolás Sartorius (veintisiete años, abogado), Juan Marcos Muñiz Zapico (treinta y cuatro años, metalúrgico), Eduardo Saborido (treinta y cinco años, empleado), Francisco García Salve (cuarenta y cinco años, sacerdote obrero) y Fernando Soto Martín (treinta y siete años, metalúrgico), todos ellos indultados por el reciente decreto del Rey Juan Carlos I.

Por otra parte, según nuestras noticias, el mismo Tribunal dictó ayer unas setenta órdenes de libertad por aplicación del mismo indulto.

LOS PROCESADOS

El llamado «proceso 1.001» recibió tal nombre por ser éste el número de la causa en que se vieron incurso: 1.001/1972.

Los diez incurso en la misma fueron detenidos durante una reunión ilegal y fueron acusados de constituir la Comisión coordinadora de las Comisiones Obreras. La vista del juicio se celebró el 20 de diciembre de 1973.

La sentencia, dictada el 27 de ese mismo mes, dictó las siguientes penas:

A Eulogio Marcelino Camacho Abad y Eduardo Saborido Galán, veinte años de prisión; Nicolás Sartorius y Francisco García Salve (sacerdote), diecinueve años; Juan Marcos Muñiz Zapico, dieciocho; Fernando Soto Martín, diecisiete; y con doce años cada uno, Francisco Acosta Orge, Miguel Ángel Zamora Antón, Pedro Santisteban Hurtado y Luis Fernández Castilla.

Recurridas ante el Tribunal Supremo estas penas impuestas por el Tribunal de Orden Público, el 15 de febrero de 1975 se dictó sentencia por este Alto Tribunal que rebajó las penas a las siguientes:

Seis años, a Marcelino Camacho; cinco años a Nicolás Sartorius, Eduardo Saborido y Francisco García Salve; cuatro años dos meses y un día, a Fernando Soto y Juan Marcos Muñiz Zapico, y dos años cuatro meses y un día a Francisco Acosta, Miguel Ángel Zamora Antón, Luis Fernando Castilla y Pedro Santisteban Hurtado.

Estos cuatro últimos fueron puestos inmediatamente en libertad por llevar en prisión más tiempo que el impuesto por la condena.

Quedaron, por tanto, en prisión, en Carabanchel (todos, excepto el padre García Salve, que se encuentra en la prisión concordataria de Zamora), los restantes, que ahora se ven beneficiados por el indulto general concedido con motivo de la proclamación del Rey de España.